



73  
155

## CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA

2946-394918-59290-19055319

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:54-NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO:520-PAMPLONITA

NÚMERO PREDIAL:01-01-00-00-0022-0001-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-01-0022-0001-000

DIRECCIÓN: K 1 5 70 LOTE URBANO EL TESORO

MATRÍCULA:272-1301

ÁREA TERRENO:0 Ha 3984.00m<sup>2</sup>

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m<sup>2</sup>

AVALÚO:\$ 23,541,000

### LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
NIT	08905061168	MUNICIPIO-PAMPLONITA

### INFORMACIÓN ESPECIAL

#### ÚLTIMO ACTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION: 084/2016

#### PREDIOS COLINDANTES

NORTE : SANDOVAL SANDOVAL ELENA CON MEDIDAS 6.0 MTS

DUARTE LEAL CIRO ALFONSO CON MEDIDAS 6.0 MTS

CALLE 5 CON 43 MTS

ORIENTE: SILVA ALFREDO-SUC CON MEDIDAS 114 MTS

SUR : PORTILLA CALDERON CARLOS ALBERTO CON MEDIDAS 17.40 MTS

OCCIDENTE: DUARTE LEAL CIRO ALFONSO CON MEDIDAS 12 MTS

FERNANDEZ DE LEAL FABIANA-SUC CON MEDIDAS 84.55 MTS

El presente certificado se expide para **TRAMITE NOTARIAL Y REGISTRAL** a los 15 días de julio de 2016.

Marco Antonio Perutti Casadiego  
Responsable Unidad Catastral de Guerra

#### NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: [www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb](http://www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb) haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: [cig@igac.gov.co](mailto:cig@igac.gov.co).

05 AGO 2016



134

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 05-10-2016 15:21  
**Al Contestar Cite Nr.:5542016EE9092-01 - F:1 - A:0**  
**ORIGEN:** Sd:35 - UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE PAMPLONA  
**DESTINO:** PERSONA JURIDICA/FINDETER  
**ASUNTO:** E/CERTIFICACION PAMPLONITA PREDIO 01-01-0022-0001-  
**OBS:** RAD M.A.P.C.

No 6060/

Señores  
FINDETER  
C 104 18A 52  
Bogotá  
Distrito Capital

ASUNTO: CERTIFICACION

Cordial saludo,

El responsable de la unidad operativa de Catastro Pamplona certifica que en esta oficina aparece inscrito el municipio de Pamplonita con el predio 01-01-0022-0001-000.con dirección Lote Urbano el Tesoro, tiene un área de 3984 metros cuadrados el cual ya tiene su ficha predial correspondiente, pero no ha sido actualizado aun la parte grafica (fue enviado lo pertinente a Cúcuta para su actualización) motivo por el cual esta oficina no puede generar el certificado planio predial.

Expido esta certificación a solicitud del interesado a los 05 días de Octubre de 2016.

Sin otro particular,

Cordialmente

  
MARC ANTONIO PERUTTI CASADIEGO  
Responsable Unida Operativa de Catastro Pamplona

Anexo: Resoluciones: 54-520-0034 del 21-05-2015,54-520-0083 del 11-07-2016 y la 54-520-0084 del 15-07-2016

07 OCT. 2016

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 520 PAMPLONITA  
UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:PAMPLONA

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE PAMPLONA----- DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE SANTANDER  
CON BASE EN LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 150 DE LA RESOLUCION 70 DEL 2011, Y

C O N S I D E R A N D O:

QUE MEDIANTE (OFICIO, VENTANILLA, O REGISTRO), SE SOLICITO COMPLEMENTAR LA INFORMACION DEL PREDIO QUE SE ENUNCIA EN EL RESUELVE,  
PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO PAMPLONITA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

QUE EN MERITO DE LO EXPUESTO Y SIENDO PROCEDENTE,

R E S U E L V E

COMPLEMENTAR LA INFORMACION DEL PREDIOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, DE ACUERDO CON  
EL CONSIDERANDO, ASI:

ARTI C NUMER C NUMERO DEL PREDIO TOT APELLIDOS Y NOMBRES CULO M MUTAC I TA SE MANZ PRED MEJ PRO DIRECCION O VEREDA	E-C T-D NRODOCUMENTO DES HECTAREA MET2 A-CONS A V A L U O VIGENC	CATASTRO
1 8 128 C 01 01 0022 0001 000 001 MUNICIPIO-PAMPLONITA NPN: 01010000002200010000000000 K 1 5 70 BR EL TESORO	N 0890506116-8 3984 \$	JURIDICO-FISCAL 23.541.000
I 01 01 0022 0001 000 001 MUNICIPIO-PAMPLONITA NPN: 01010000002200010000000000 K 1 5 70 LOTE URBANO EL TESORO	N 0890506116-8 3984 \$	JURIDICO-FISCAL 23.541.000 00000000
001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2016 \$23.541.000		

ART. 002 CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AQUI SENALADAS PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION CUANDO SE PRESENTAN  
MODIFICACIONES EN EL AVALUO, LOS CUALES PODRAN INTERPONERSE, EL PRIMERO ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACION O EL RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO, SEGUN EL CASO, Y EL SEGUNDO ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL.

EN TODOS LOS DEMAS CASOS SOLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION QUE PODRA INTERPONERSE ANTE QUIEN EXPIDIO LA PROVIDENCIA.

LOS RECURSOS PODRAN INTERPONERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES AL REGISTRO.

ART. 003 LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS  
DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARA HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO.

ART. 004 LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIODIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON E  
INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN <NOMBRE\_DE\_LA\_OFICINA>, A 15/07/2016

07 OCT. 2016

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 520 PAMPLONITA

UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:PAMPLONA-----

	PREDIOS	PROPIETARIOS	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	\$ A V A L U O
CANCELACIONES	1	1	0,398400	0	23.541.000
INSCRIPCIONES	1	1	0,398400	0	23.541.000
DIFERENCIAS	0	0	0,000000	0	0
DECRETOS/INSCRIPCIONES...		1			

07 OCT. 2016

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 520 PAMPLONITA  
UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:PAMPLONA

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE PAMPLONA----- DE LA DIRECCION TERRITORIAL NORTE SANTANDER  
CON BASE EN LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 150 DE LA RESOLUCION 70 DEL 2011. Y

C O N S I D E R A N D O:

QUE DE OFICIO Y POR PETICION VERBAL, EN FECHA 21-05-2015 SE REALIZO RESOLUCION PARA CAMBIO DE NUMERO PREDIAL POR MODIFICACION EN EL E.O.T DE MUNICIPIO DE PAMPLONITA POR ACUERDO 004 DE FECHA 28-02-2014 SE INSCRIBIO EN LA ZONA URBANA EL PREDIO EL TESORO CON NUMERO PREDIAL ANTES 00-01-0001-0046-000, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER.

QUE PARA CADA RADICACION SE REALIZARON LOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA CONSERVACION CATASTRAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL IGAC, E IMPLICA(N) SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41, 43, 115, 121 Y 123 DE LA RESOLUCION 70 de 2011.

QUE EN MERITO DE LO EXPUESTO Y SIENDO PROCEDENTE,

R E S U E L V E

INSCRIBIR EL SIGUIENTE PREDIO DE OFICIO,UBICADO(S) EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA NORTE DE SANTANDER.

DE ACUERDO CON LOS CONSIDERANDOS, ASI:

ARTI C CULO M	NUMER MUTAC I	NUMERO TA SE	DEL MANZ	PREDIO PRED	TOT MEJ	APellidos y Nombres PRO DIRECCION O VEREDA	E-C T-D DES HECTAREA	NRODOCUMENTO MET2 A-CONS A	CATASTRO V A L U O VIGENC
1 9	40 C 00 01	0001 0046 000	001	MUNICIPIO-PAMPLONITA			N 0890506116-8	JURIDICO-FISCAL	
	NPN: 000100000000	010046000000000		EL TESORO NATAGA		D	4128 \$	1.802.000	
1 9	40 I 01 01	0022 0001 000	001	MUNICIPIO-PAMPLONITA			N 0890506116-8	JURIDICO-FISCAL	
	NPN: 010100000022	0001000000000		LOTE URBANO EL TESORO BATAGA		D	4128 \$	23.682.000 01012016	
				001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2015		\$			
				002 ESTE PREDIO ERA EL RURAL 00-01-0001-0046-000 MATRICULA INMOBILIARIA					
				003 272-1301 QUE POR ACUERDO MUNICIPAL 004 DEL 28-02-2014 FUE PASADO A					
				004 LO URBANO EN EL E.O.T. DE ACUERDO A LEY 388/1997 Y 1537/2012.					

ART. 002 CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AQUI SENALADAS PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION, LOS CUALES PODRAN INTERPONERSE, EL PRIMERO ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACION SEGUN EL CASO, Y EL SEGUNDO ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL, POR ESCRITO, EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL, O DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILDES SIGUIENTES A ELLA O A LA DESFIJACION DEL EDICTO, SEGUN EL CASO.

ART. 003 LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARA HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO.

ART. 004 LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIODIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON E INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

12

138

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

RESOLUCION NRO:54-520-0034-2015

FECHA RESOLUCION:21-05-2015

PAGINA NRO: 003

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 520 PAMPLONITA

UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:PAMPLONA-----

	PREDIOS	PROPIETARIOS	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	\$ A V A L U O
CANCELACIONES	1	1	0,412800	0	1.802.000
INSCRIPCIONES	1	1	0,412800	0	23.682.000
DIFERENCIAS	0	0	0,000000	0	21.880.000
DECRETOS/INSCRIPCIONES...		4			

07 OCT. 2016

139  
 POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 520 PAMPLONITA  
 UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DE:PAMPLONA

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DEL IGAC DE PAMPLONA----- CON BASE EN LAS FACULTADES  
 CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 150 DE LA RESOLUCION 070 DEL 2011

C O N S I D E R A N D O

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO DEL IGAC DE PAMPLONA-----, SE RADICARON SOLICITUDES DE  
 ENGLOBES Y DESENGLOBES DE PREDIOS, PROVENIENTES DE PARTICULARES SOPORTADAS EN ESCRITURAS PUBLICAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN LOS  
 FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS.

QUE PARA CADA UNA DE LAS SOLICITUDES RADICADAS SE REALIZARON LOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA CONSERVA-  
 CIÓN CATASTRAL VIGENTE EXPEDIDO POR EL IGAC.

QUE DICHAS SOLICITUDES IMPLICAN UNA MUTACION DE SEGUNDA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS  
 ARTICULOS 41, 43, 115 LITERAL b) Y 125 DE LA RESOLUCION 070 de 2011.

EN CONSECUENCIA,

R E S U E L V E

ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: PAMPLONITA----- LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ARTI C NUMER C NUMERO DEL PREDIO TOT APELLIDOS Y NOMBRES		E-C T-D NRODOCUMENTO		CATASTRO	
CULO M MUTAC I TA SE MANZ PRED MEJ PRO DIRECCION O VEREDA		DES HECTAREA MET2 A-CONS A	V A L U O VIGENC		
I 2 127 C 01 01 0022 0001 000 001 MUNICIPIO-PAMPLONITA		N 0890506116-8	JURIDICO-FISCAL		
NPN: 0101000000220001000000000	LOTE URBANO EL TESORO BATAGA	4128 \$	24.392.000	D	
I 01 01 0022 0001 000 001 MUNICIPIO-PAMPLONITA		N 0890506116-8	JURIDICO-FISCAL		
NPN: 0101000000220001000000000	K 1 5 70 BR EL TESORO	3984 \$	23.541.000	I	01012017
	001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2016		\$23.541.000		
I 01 01 0022 0002 000 001 SANDOVAL SANDOVAL ELENA		C 27793865	JURIDICO-FISCAL		
NPN: 0101000000220002000000000	K 1 5 58 BR EL TESORO	72 \$	425.000	K	01012017
	001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2016		\$425.000		
I 01 01 0022 0003 000 001 DUARTE LEAL CIRO-ALFONSO		C 5478681	JURIDICO-FISCAL		
NPN: 0101000000220003000000000	K 1 5 60 BR EL TESORO	72 \$	425.000	K	01012017
	001 INSCRIPCION CATASTRAL 01/01/2016		\$425.000		

	PREDIOS	PROPIETARIOS	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	\$ A V A L U O
CANCELACIONES	1	1	0,412800	0	24.392.000
INSCRIPCIONES	3	3	0,412800	0	24.391.000
DIFERENCIAS	2	2	0,000000	0	1.000
DECRETOS/INSCRIPCIONES...:		3			